



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

07 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-281/2026.-

Resolución N° D-ORAN-443/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad Regional Orán, con relación al pedido realizado por las diferentes cátedras de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para las asignaturas de las Carreras indicadas precedentemente.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CD-NAT-198/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta-Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, mediante Resolución N° D-ORAN-437/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán, se autoriza la convocatoria a los llamados de las asignaturas solicitadas por docentes de las distintas carreras, Anexo I de la misma.

Que, Dirección Administrativa Académica eleva el cronograma, en un todo de acuerdo al Artículo 13° de la Resolución N° CD-NAT-198/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para las asignaturas de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicado que las inscripciones se realizarán en Dirección Administrativa Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- **Publicidad:** 17, 18 y 21 de septiembre de 2026.-
- **Inscripción de Interesados:** 22, 23, 24, 25 y 28 de septiembre de 2026, en Dirección Administrativa Académica de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. El aspirante deberá completar el Formulario de Solicitud de Adscripción y presentar junto con el Estado Curricular Actualizado y Certificado de Alumno Regular.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente Electronico N° ORA-281/2026.-
Resolución N° D-ORAN-443/2026.-

- **Cierre de Inscripción:** 28 de septiembre de 2026 a horas 19:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes a los cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para el presente llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° y 6° de la Resolución N° CD-NAT-198/2014; siendo los siguientes:

- a) Ser alumno regular de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-*
- b) Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.-*
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos 12 meses, previos al cierre de inscripción.*

Artículo 6°: Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la adscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.-

ARTICULO 4°: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinaciones de Carrera, Dirección Administrativa Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


D^{CA}SP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA